

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 303,

AUTORIZA RODEO INTERCLUBES A LA UNION COMUNAL DE CLUBES DE RODEO, REQUINOA.

REQUINOA, 09 de Febrero de 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Unión Comunal de Rodeo Requínoa, para efectuar **RODEO INTERCLUBES**, el día Sábado 11 y Domingo 12 de Febrero de 2017, en medialuna Requínoa.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Unión Comunal de Rodeos de Requínoa, para efectuar **RODEO INTERCLUBES**, el día Sábado 11 y Domingo 12 de Febrero de 2017

HORARIO : Sábado 11 de Febrero desde las 10:00 hrs. hasta las 24:00 hrs.
Domingo 12 de Febrero desde las 10:00 hrs. hasta las 20:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Aliro Berríos Pichun, C.I. 6.119.993-4 Presidente, Unión Comunal de Rodeo Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MBQ/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Subcomisaría de Carabineros(1)
Interesado (1)